ASU Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"
ID 413.108

Señor
Ing. Com. OSCAR RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 23 de Noviembre.- del año Dos Mil Veinte y Dos, los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Asunción para los llamados procesados por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, conformado según lo establecido por las Resoluciones **Nº 03/2022 y 1079/21 de la Intendencia Municipal**, que suscriben el presente **INFORME DE EVALUACIÓN**, del llamado de referencia, y que son: el **Director General de Administración y Finanzas: Abg. Edwin López Cattebeke con C.I. N° 2.470.761; la Directora de la Dirección General de Obras: Ing. Mirtha Acha con C.I. N° 1.355.421; y el Director de Asuntos Jurídico: Abg. Benito Alejandro Torres con C.I. N° 844.622**, nos dirigimos al Señor **INTENDENTE MUNICIPAL**, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra **"DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID 413108**, a fin de elevar el resultado de la evaluación realizada de las ofertas recibidas y la recomendación de adjudicación del contrato en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DE LA CONTRATACIÓN

El Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, a través de **Memorándum Nº. D.I. N° 47/2022,** de fecha 15/03/2022, en la cual se remite adjunto el Pliego de Bases y Condiciones junto con las especificaciones técnicas, Disco de Datos con ubicación georreferencial de la obra, computo métrico y presupuesto estimativo, solicitando se implemente el llamado a contratación para la obra **"DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID 413108.-**

El Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, emite el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N°1407/2022 con N° de PAC 413108** en fecha 26 de agosto de 2022, a fin de dar inicio al llamado a contratación, informando que los créditos presupuestarios se encuentran previstos en el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio.-

En cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en coordinación entre la Dirección General de Obras y sus dependencias con la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, fue elevado a la Intendencia y la Junta Municipal solicitando la autorización para el llamado a contratación y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-

La Junta Municipal de Asunción, en uso de sus facultades, por Resolución **JM Nº 1.432/22** de fecha 1° de junio de 2022, resolvió APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y autorizó al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra **"DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID 413108.-.-**

En consecuencia, la Intendencia Municipal, por **Resolución Nº 929/2022 I**, de fecha 11 de julio de 2022, resolvió Llamar a Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra **"DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID 413108.-**

2. APERTURA DE OFERTAS

En fecha 12 de octubre de 2022, siendo las 09:30 hs., conforme a los plazos previstos en el marco legal de las contrataciones públicas y con las formalidades de rigor, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de ofertas de la Licitación Pública Nacional para la Obra **"DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID 413108.** Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el PBC y en la publicación respectiva.

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	TECO S.R.L.	Gs. 1.454.915.401 - C/IVA incluido
2	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	Gs. 1.489.820.678.- C/IVA incluido

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: NINGUNA

2 ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	TECO S.R.L.		CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta(*)	Cumple		Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple		Cumple	

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;
Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Que, las firmas, **TECO S.A.** y **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.**, cómo se observa en el cuadro más arriba expuesto, **CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE** con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL**

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procederá según los establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios, la oferta mas baja corresponde a la firma **TECO S.R.L.**, por lo que será analizado en detalle.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Abg. EDWIN LOPEZ CANTERO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 63 del Decreto N° 2992/19** se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma **TECO S.R.L.**, adjunto al presente informe, **NO SE OBSERVAN ERRORES ARITMÉTICOS EN SUS RESPECTIVAS PLANILLAS DE PRECIOS DE LA FIRMA**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Según lo establecido en la Ley Nº 6575/20 que modifica el Art. 2º de la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Este Comité analizándolas ofertas presentadas por la firma en competencia verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional a las siguientes empresas:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	140447	413108	800957	VerCertificado	Autorizado,	06/10/2022 10:38:49	800558723	TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Servicio	139472	413108	797583	VerCertificado	Autorizado,	21/09/2022 17:48:28	800127080	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Que la Firma TECO S.R.L. cumple con la presentación del Certificado de Producción y Empleo Nacional.

5. APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

En lo que respecta a la presentación del Margen de Preferencia Local, El Comité de Evaluación hace constar que de conformidad a la Ley 71/92 que en su *"Art. 1º. Expresa: Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos", por lo que las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidos de la aplicación del Margen de Preferencia Local de conformidad a la Ley mencionada*, por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Local **NO APLICA** para la presente contratación.-

6. ANÁLISIS DE LASDOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS

EMPRESA	TECO S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	_
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	X	_
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 -**No Aplica**	**No Aplica**	
Certificado de cumplimiento tributario	X	_
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	_
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	X	_
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	_

6.1 SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES

- **TECO S.R.L.:** Al verificar el faltante de la documentaciones en cuanto a los requisitos establecidos en el PBC, el Comité Evaluador a través de la UOC3 remite la Nota UOC3 N° 256/2022 solicitando cuanto sigue:

Abog. Benito Arturo Torres Acevedo
Director de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Martha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

FORMULARIO 1 - COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Presentar las planillas de COMPOSICIÓN DE COSTOS UNITARIOS

Documentos adicionales a presentar con la oferta

- Además, la oferta y composición de precios deberán ser presentadas en medios magnéticos, preferentemente pendrive, debiéndose las planillas elaborarse y presentarse en formato **Excel 2003**.

Requerimientos adicionales

CRONOGRAMA:

- El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado].

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio en obras de desagüe pluvial para todo el personal que estará afectado a la obra.

Capacidad en materia de equipos

Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes deberán ser por lo menos de año de fabricación 2014.

Debe presentar las documentaciones respectivas donde se pueda comprobar en forma fehaciente el año de fabricación de los equipos y maquinarias.

CONCLUSIÓN: Conforme a los criterios evaluados que se exponen más arriba que resultan de la verificación de la documentación provista por el Oferente y cuyo análisis se efectuaron conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, EL COMITÉ EVALUADOR dejar Constancia que la Empresa **TECO S.R.L. CUMPLEN** con los requisitos exigidos en el PBC en cuanto a la Evaluación de los Requisitos Documentales de Carácter Formales y en la presentación de las documentaciones solicitadas por Nota UOC3 N° 256/2022.-

6.2 DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR CON LA OFERTA

Abg. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

	TECO S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
a. El Formulario Nº 1 (Formulario de Oferta) deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs. 1.000 (guaraníes mil) y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Gs. 300 (guaraníes trescientos). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el/los Representante/s Convencional/es del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las páginas de cada carpeta deberán estar foliadas en tinta indeleble.	Cumple	
b. Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio	Cumple	

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

comercial.		
c. Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Contratante de Asunción.	Cumple	
d. Además, la oferta y composición de precios deberán ser presentadas en medios magnéticos, preferentemente pendrive, debiéndose las planillas elaborarse y presentarse en formato Excel 2003.	Cumple	
e. El Oferente deberá presentar dos (1) copia **completa** que incluyan toda la documentación presentada en la carpeta original de la oferta.	Cumple	
f. Constancia de Visita Tecnica o Declaracion Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	Cumple	
g. El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante.	Cumple	
h. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado	Cumple	

7- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se realiza el análisis de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, obteniéndose los siguientes ratios de los balances generales presentados, correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios, Años 2019, 2020 y 2021 respectivamente.

TECO S.R.L.

DESCRIPCIÓN	2019	2020	2021
Activo Corriente	16.309.084.879	26.068.461.381	19.025.510.735
Activo	28.735.581.777	39.164.932.988	46.818.513.759
Pasivo Corriente	12.707.708.105	19.284.437.254	16.738.908.568
Pasivo	13.202.878.899	19.719.494.393	16.738.908.568

A Continuación, se detalla el cálculo de los índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

	2019	2020	2021	PROMEDIOS
Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1,24	1,35	1,14	1,25
Coeficiente de solvencia: Pasivo/Activo	0,5	0,5	0,4	0,4

CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple	No Cumple
1. **Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2019, 2020, 2021)	1,25	-
2. **Coeficiente de solvencia:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2019, 2020, 2021)	0,4	-
3. Capital Operativo: Activo Corriente – Pasivo Corriente (Ejercicio 2021)	CUMPLE	-

Monto total de la Oferta	1.454.915.401
50% del Monto de la Contratación	727.457.700
MONTO REQUERIDO SEGUN PBC	**727.457.700**

Abog. Benito Alejandro Cáceres Acevar
Director de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha Acosta
Director General de Obras

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas

05900030

Activo Corriente	Pasivo Corriente	Capital Operativo
19.025.510.735	16.738.908.568	2.286.602.167

Monto Requerido según PBC	727.457.700
Capital Operativo	2.286.602.167

	Cumple	No Cumple
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Presenta Cumple	
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Presenta Cumple	
c. Presentar Balances Generales y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios fiscales **(2019, 2020 y 2021).**	Presenta Cumple	

Que la Empresa **TECO S.R.L.,** cumple con los requisitos exigido en el PBC para la Capacidad Financiera.

8- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: A Continuación, se presenta el cuadro comparativo entre los Precios Totales de los Ítems Referenciales estimados por la convocante, y los Precios Totales de los Ítems Ofertados:

ANALISIS DE PRECIOS - EMPRESA: TECO S.R.L.

Ítems del llamado DESAGUE PLUVIAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION - PLURIANUAL con ID: 413108

					TECO S.R.L.		Precio Referencial	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio Total	Diferencia %
1	72131701-007	Desague pluvial - Calle Teniente Zotti y calle De las Palmeras	Unidad Medida Global	1		417.455.198	379.504.740	10%
1.1		Excavación	Metros cúbicos	550	35.949	19.771.950	17.974.550	10%
1.2		Asiento de piedra triturada V - e= 0.15 m	Metros cúbicos	40	187.524	7.500.960	6.819.040	10%
1.3		Relleno compactado con arena lavada	Metros cúbicos	200	102.622	20.524.400	18.658.600	10%
1.4		Relleno compactado con suelo del lugar	Metros cúbicos	240	91.915	22.059.600	20.054.160	10%
1.5		Provisión y colocación de tubos de Ø 600 mm	Metro lineal	7	644.755	4.513.285	4.102.987	10%
1.6		Provisión y colocación de tubos de Ø 800 mm	Metro lineal	105	1.012.730	106.336.650	96.669.720	10%
1.7		Sumideros de 2 bocas	Unidad	2	14.883.514	29.767.028	27.060.934	10%
1.8		Registros de inspección 1.2x1.2	Unidad	2	18.053.515	36.107.030	32.824.572	10%
1.9		Remoción y reposición de empedrado	Metros cuadrados	20	53.065	1.061.300	964.820	10%
1.10		Remoción y reposición de veredas con contrapiso	Metros cuadrados	250	138.013	34.503.250	31.366.500	10%
1.11		Base de H° simple - e= 0.15 m	Metros cúbicos	6	1.487.012	8.922.072	8.110.974	10%
1.12		Mampostería de ladrillo común de 0.30 m	Metros cuadrados	200	262.211	52.442.200	47.674.800	10%
1.13		Revoque impermeable 1:3	Metros cuadrados	400	33.924	13.569.600	12.336.000	10%
1.14		Tapa de H°A° Ø=0.15 m	Metros	12	3.274.897	39.298.764	35.726.148	10%

			cúbicos					
1.15		Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	400	42.986	17.194.400	15.631.200	10%
1.16		Cartel de obra	Unidad	1	3.882.709	3.882.709	3.529.735	10%
2	72131701 -007	Desague pluvial - Calle Miguel Angel Soler (A° Mburicaó)	Unidad Medida Global	1		414.049.625	376.408.540	10%
2.1		Excavación	Metros cúbicos	575	35.949	20.670.675	18.791.575	10%
2.2		Asiento de piedra triturada V - e= 0.15 m	Metros cúbicos	42	187.524	7.876.008	7.159.992	10%
2.3		Relleno compactado con arena lavada	Metros cúbicos	184	102.622	18.882.448	17.165.912	10%
2.4		Relleno con destape de cantera	Metros cúbicos	183	165.506	30.287.598	27.534.180	10%
2.5		Provisión y colocación de tubos de Ø 600 mm	Metro lineal	78	644.755	50.290.890	45.718.998	10%
2.6		Provisión y colocación de tubos de Ø 800 mm	Metro lineal	68	1.012.730	68.865.640	62.605.152	10%
2.7		Sumideros de 2 bocas	Unidad	2	14.883.514	29.767.028	27.060.934	10%
2.8		Registros de inspección 1.2x1.2	Unidad	3	18.053.515	54.160.545	49.236.858	10%
2.9		Estructura de salida con muro de piedra bruta	Metros cúbicos	100	641.321	64.132.100	58.301.900	10%
2.10		Remoción y reposición de cordones de H° prefabricado	Metro lineal	282	71.253	20.093.346	18.266.550	10%
2.11		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	435	86.676	37.704.060	34.276.260	10%
2.12		Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	173	42.986	7.436.578	6.760.494	10%
2.13		Cartel de obra	Unidad	1	3.882.709	3.882.709	3.529.735	10%
3	72131701 -007	Desague pluvial - Calle Kriskovich y calle Bonifacio Caballero	Unidad Medida Global	1		562.028.550	510.935.082	10%
3.1		Excavación	Metros cúbicos	1.000	35.949	35.949.000	32.681.000	10%
3.2		Asiento de piedra triturada V - e= 0,15 m	Metros cúbicos	100	187.524	18.752.400	17.047.600	10%
3.3		Relleno compactado con arena lavada	Metros cúbicos	350	102.622	35.917.700	32.652.550	10%
3.4		Relleno compactado con suelo del lugar	Metros cúbicos	500	91.915	45.957.500	41.779.500	10%
3.5		Provisión y colocación de tubos de Ø 800 mm	Metro lineal	234	1.012.730	236.978.820	215.435.376	10%
3.6		Sumideros de 2 bocas	Unidad	1	14.883.437	14.883.437	13.530.397	10%
3.7		Registros de inspección 2,4 x 2,4	Unidad	6	21.327.464	127.964.784	116.331.624	10%
3.8		Remoción y reposición de veredas con contrapiso	Metros cuadrados	100	138.013	13.801.300	12.546.600	10%
3.9		Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	650	42.986	27.940.900	25.400.700	10%
3.10		Cartel de obra	Unidad	1	3.882.709	3.882.709	3.529.735	10%
4	72131701 -007	Desague pluvial - Canal (25 Proyectada)	Unidad Medida Global	1		61.382.028	55.801.825	10%
4.1		Excavación	Metros cúbicos	52	35.949	1.869.348	1.699.412	10%
4.2		Entibado	Metros cuadrados	60	198.603	11.916.180	10.832.880	10%
4.3		Muro de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	89	478.004	42.542.356	38.674.861	10%
4.4		Fondo de canal con hormigón ciclópeo	Metros cúbicos	8	588.782	4.710.256	4.282.048	10%
4.5		Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	8	42.986	343.888	312.624	10%
					Precio Total	1.454.915.401	1.322.650.187	10%

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Al culminar el análisis de los Precios Ofertados por la firma **TECO S.R.L.**, se verifica que ningún ítem sobrepasa al diez por ciento (10%) por encima del precio referencial y tampoco se encuentran por debajo del veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el Llamado a Licitación, el estudio y análisis correspondiente se realizó como lo estipula la **RESOLUCION 1890**

Abog. Benjamín Aldo Ocampo Ríos
Director de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Nº 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".-

9- VERIFICACIONES DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

Conforme a los criterios de calificación en el Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido verificar si los Directivos y/o Representantes Legales de la Firma oferente propuesta para la Adjudicación no se encuentran comprendidos en las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la **RESOLUCION DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 " DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-**

El Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en la Página Web AsuHesaka como en la en la página web de la Secretaria de la Función Pública obteniendo como resultado que ningún Directivo o representante de la Firma **TECO S.R.L.,** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios**y**www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC3) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante **TECO S.R.L. EN LA LPN "DESAGUE PLUVIAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" - PLURIANUAL con ID: 413108.-**
  Se expone lo Observado en la Base de Datos del SINARH, así también se ha emitido constancias de ser o no Funcionario según el Siguiente cuadro:

NOMBRE Y APELLIDO	C. I. Nº	CARGO	PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003	PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, APAREZCAN EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH O BIEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.-
ERIK ROBERTO WOLF POZZO	2.070.977	Socio Gerente	No se Observan Registros	No se Observan Registros
Fernando Sebastian Vera Salerno	2.154.491	Socio Gerente	No se Observan Registros	No se Observan Registros

RESPUESTA: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar lo siguiente: que los Sres. **ERIK ROBERTO WOLF POZZO** con CI N° **2.070.977 y Fernando Sebastián Vera Salerno** con CI N° **2.154.491,** en calidad de SOCIOS GERENTES, de la firma **TECO S.R.L., NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, por lo tanto no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

10- INFORME TECNICO

10.1 Experiencia general en obras

- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen de facturación igual o superior al 70% del monto de la oferta, en obras de desagüe pluvial; para demostrar dicha facturación se debe adjuntar facturas y copia autenticada de contratos hasta el año 2021
- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Chiquito
Director
Dirección de Contrataciones Públicas

Ing. Mirna S. Acta G.
Directora General
Dirección General de Obras

FORMULARIO N° 2 y 3 - EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN			
DOCUMENTO PRESENTADO	FOLIO	INFORMACIÓN	
		CUMPLE	NO CUMPLE
OBRA1: Para la Municipalidad de Asunción, según CONTRATO UOC3 N° 04/2017, para la obra "DESAGUE PLUVIAL DEL ACCESO AL BAÑADO SUR (Caracolito) con ID N° 321.122 en consorcio con el 50% de participación.	folios 288 al 309 (oferta original)	X	
OBRA2: Para el M.O.P.C. según llamado MOPC N° 05/2016 para la obra "Pavimentación Asfáltica de la ruta de SanJosé de los Arroyos - Tebicuary, Tramo: Prog. 0+000 A 1+000 por el 20% del Contrato SG Ministro N° 272/2016 suscrito entre el ministerio y la empresa 14 de Julio S.A..	folios 310 al 328 (oferta original)	X	
OBRA3: Para el M.O.P.C. según Contrato SG Ministro N° 296/2019 para la obra "Contratación de Empresas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica de varios tramos de la Región Oriental - 3ra. Tanda de la Dirección de Vialidad LOTE 3, acceso a Villa Oliva (4,98 km) y Alberdi (1,18 km).	folios 329 al 338 (oferta original)	X	

10.2 Experiencia específica en obras

- Participación como contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración Contratante en Instituciones Públicas y/o privadas, en al menos uno (1) contrato en los últimos diez (10) años, similares a la obra propuesta.
- La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología constructiva para las obras de desagüe pluvial, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras.
- Se considerarán como contratos similares las obras de desagüe pluvial con las siguientes características: Obra de H°A° de desagüe pluvial con alcantarillas de Ø 600 y Ø 800 mm de quinientos (500) metros lineales, o 2 obras que en total sumen quinientos (500) metros lineales..

Observaciones:

- La experiencia como integrante de un Consorcio o como subcontratista será considerada por el porcentaje de participación;
- A fin de cumplir con este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, con Recepción Provisoria, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

FORMULARIO N° 4 - EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS				INFORMACIÓN		
OBRA	DOCUMENTO PRESENTADO	FOLIO	CANTIDAD EJECUTADA SEGÚN FORMULARIO N° 4	PRESENTA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA O DEFINITIVA	CUMPLE	NO CUMPLE

Abog. Benito Alejandro Torres Arevalo
Director de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Martha S. Ache G.
Directora General
Dirección General de Obras

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBENE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

● Participación como contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración Contratante en Instituciones Públicas y/o privadas, en al menos uno (1) contrato en los últimos diez (10) años, similares a la Obra propuesta. ● La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología constructiva para las obras viales, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. Se considerarán como contratos similares las obras de desagüe pluvial con las siguientes características): -- Obra de H°A° de desagüe pluvial con alcantarillas de Ø 600 y Ø 800 mm de quinientos (500) metros lineales, o 2 obras que en total sumen quinientos (500) metros lineales. Observaciones: a. La experiencia como integrante	**OBRA1:** Para la Municipalidad de Asunción, según CONTRATO UOC3 N° 04/2017, para la obra "DESAGUE PLUVIAL DEL ACCESO AL BAÑADO SUR (Caracolito) con ID N° 321.122 en consorcio con el 50% de participación.	folios 288 al 309 (oferta original)	ϕ60 = 102+24 = 126ml ϕ70 = 834ml ϕ80 = 62+11+26 = 99ml ϕ1,0 = 55+176 = 231ml ϕ1,2 = 131+90 = 221ml **TOTAL: 1.511 x 0,50 = 755,50ml**	folio 288	X	

Abog. Beatriz Alejandra Ríos Ríos
Director de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Martha S. Ocampo G.
Directora General
Dirección General de Obras

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

de un Consorcio o como subcontratista será considerada por el porcentaje de participación; A fin de cumplir con este requisito, las Obras deberán estar terminadas en un 100%, con Recepción Provisoria, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio						
EXPERIENCIA CLAVE						
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los 10 (diez) últimos años en las siguientes actividades claves: - Obra de desagüe pluvial con alcantarillas de Ø 600 y Ø 800 mm, con una longitud mínima de trescientos (300) metros lineales	**OBRA1:** Para la Municipalidad de Asunción, según CONTRATO UOC3 N° 04/2017, para la obra "DESAGUE PLUVIAL DEL ACCESO AL BAÑADO SUR (Caracolito) con ID N° 321.122 en consorcio con el 50% de participación.	folios 288 al 309 (oferta original)	ϕ60 = 102+24 = 126ml ϕ70 = 834ml ϕ80 = 62+11+26 = 99ml ϕ1,0 = 55+176 = 231ml ϕ1,2 = 131+90 = 221ml **TOTAL: 1.511 x 0,50 = 755,50ml**	folio 288	X	
	OBRA2: Para el M.O.P.C. según llamado MOPC N° 05/2016 para la obra "Pavimentación Asfáltica de la ruta de SanJosé de los Arroyos - Tebicuary, Tramo: Prog. 0+000 A 1+000 por el 20% del Contrato SG Ministro N° 272/2016 suscrito entre el ministerio y la empresa 14 de Julio S.A.	folios 310 al 328 (oferta original)	ϕ80 = 150ml	folio 310	X	

Abog. Benjamín Ortiz Jara
Director de Licitaciones
Municipalidad de Asunción

Ing. Martha G. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEREKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

	OBRA3: Para el M.O.P.C. según Contrato SG Ministro N° 296/2019 para la obra "Contratación de Empresas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica de varios tramos de la Región Oriental - 3ra. Tanda de la Dirección de Vialidad LOTE 3, acceso a Villa Oliva (4,98 km) y Alberdi (1,18 km).	folios 329 al 338 (oferta original)	ϕ80 = 472+274 = 746ml	folio 332	X	

FORMULARIO N° 3		
FACTURACIÓN MEDIA ANUAL		
DATOS DE FACTURACIONES ANUALES (SOLO CONSTRUCCIÓN)		
a)	AÑO	MONTO
b)	2017	16.757.077.450
c)	2018	20.802.098.525
d)	2019	56.210.679.398
e)	2020	70.652.107.854
f)	2021	42.382.823.778
g)	**MONTO TOTAL**	**206.804.787.005**
h)	**PROMEDIO ANUAL**	**41.360.957.401**
i)	**OFERTA ORIGINAL**	**1.454.915.401**
j)	**70% DE LA OFERTA**	**1.018.440.781**
k)	**se verifica que**	**h > j**
LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL FORMULARIO N° 3 DE LA OFERTA ORIGINAL SON LOS PROVEÍDOS POR EL OFERENTE.		

FORMULARIO N° 3		
FACTURACIÓN MEDIA ANUAL		
DATOS DE FACTURACIONES ANUALES (DE LAS FACTURAS LEGIBLES)		
a)	AÑO	MONTO
b)	2017	-
c)	2018	-
d)	2019	7.257.005.168

Abog. Benito Alejandro Lezcano
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

e)	2020	18.315.037.257
f)	2021	-
g)	**MONTO TOTAL**	**25.572.042.425**
h)	**PROMEDIO ANUAL**	**5.114.408.485**
i)	**OFERTA ORIGINAL**	**1.454.915.401**
j)	**70% DE LA OFERTA**	**1.018.440.781**
k)	**se verifica que**	**h > j**
CON LAS FACTURAS PRESENTADAS *(Y LEGIBLES)* CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE QUE LA ***FACTURACIÓN MEDIA ANUAL SEA MAYOR AL 70% DE LA OFERTA***.		

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras

	Cumple	No Cumple
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta Cumple	
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Presenta Cumple	
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada	Presenta Cumple	
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	Presenta Cumple	
5. Para trabajos ejecutados para comitentes de entes públicos, deberán presentar los documentos que avalen dicha experiencia. A. COMO EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN: i. Constancia de entrega de obras con desempeño satisfactorio con presentación de RECEPCIÓN PROVISORIA O DEFINITIVA Y COPIA AUTENTICADA DE CONTRATO - FORMULARIO N° 2. B. COMO FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN: ii. Fotocopia autenticada de contrato y facturas para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada - FORMULARIO N° 3. C. COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN iii. Certificado de cantidad de obras similares y clave, ejecutadas como experiencia específica de construcción con Recepción Provisoria o definitiva - FORMULARIO N° 4. iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. Para trabajos ejecutados para comitentes privados, deberán presentar los documentos señalados en los puntos i, ii e iii, así como también la factura de cada obra y georreferenciamiento de la misma. Para trabajos como subcontratista para un comitente privado, para cada experiencia declarada, se deberá presentar copia autenticada de los siguientes documentos: contrato celebrado entre la contratista y subcontratista, contrato entre el comitente y la contratista, aceptación de la comitente para la subcontratista, factura legal y acta de recepción definitiva o provisoria	Presenta Cumple	

Abg. Alejandro Torres Acevar
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha
Directora General
Dirección General de Obras

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

10.3 Capacidad en materia de personal

FORMULARIO N° 6 - LISTA DE PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA				
CARGO PROPUESTO	**DOCUMENTO PRESENTADO**	**FOLIO**	**INFORMACIÓN**	
			CUMPLE	**NO CUMPLE**
	FORMULARIO Nº 6.	Folio 381 (Carpeta Original)	**X**	
Residente de Obras Ing. Fernando Sebastian Vera	Curriculum Vitae	* Carpeta Original (folios 383 al 385) * Carp. c/ Doc. Adicionales (folios 050 - 054, 056 - 059)	**X**	
Jefe de Topografía Residente Antonio Francisco Galeano Gonzalez	Curriculum Vitae	Carpeta Original (folios 386 al 388) * Carp. c/ Documentos Adicionales (folios 055, 077 - 079)	**X**	
Responsable Socio Ambiental de Obra Lic. Gustavo Herreros	Curriculum Vitae	Carpeta Original (folios 389 al 404) * Carp. c/ Doc. Adicionales (folios 060 - 076)	**X**	

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

	Cumple	No Cumple
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presenta Cumple	
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Presenta Cumple	

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Abog. Dario Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Obras
Arq. Mirtha S. Acha
Directora General
Dirección General de Obras

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

10.4 Capacidad en materia de equipos

FORMULARIO N° 6 - LISTA DE PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA				
Equipos solicitados en el PBC	**DOCUMENTO PRESENTADO**	**FOLIO**	**INFORMACIÓN**	
			CUMPLE	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Dos (2) vibradores de inmersión - Uno (1) Camión volquete. - Una (1) hormigonera, minimo de 90 lts. - Una (1) motobomba para desagüe de 5 HP. - Una plancha vibrocompactadora (sapito). Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes deberán ser por lo menos de año de fabricación 2014 y no deberán estar comprometidos en otras obras.	FORMULARIO Nº 6.	Folio 406 (Carpeta Original)	X	

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

	Cumple	No Cumple
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presenta Cumple	
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO APLICA	
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Presenta Cumple	
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Presenta Cumple	

11. <u>RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION</u>

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a*) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo*; por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **TECO S.R.L.** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Abog. Benita Mejías Torres Acevedo
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. Mirna S. Estigarribia
Directora General
Dirección General de Obras

Abog. Guyvin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA al SEÑOR INTENDENTE MUNICIPALADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA **"DESAGUE PLUVIAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION - PLURIANUAL" - ID: 413.108,** a la siguiente firma:

- **TECO S.R.L. con RUC N° 80055872-3,** por un **Monto total** de **Gs. 1.454.915.401.- (Guaraníes Un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones novecientos quince mil cuatrocientos uno)** IVA incluido, correspondiendo al Ejercicio 2022 la suma de Gs. 290.983.080 (Guaraníes Doscientos noventa millones novecientos ochenta y tres mil ochenta) y para al Ejercicio 2023 la suma de Gs. 1.163.932.321 (Guaraníes Un mil ciento sesenta y tres millones novecientos treinta y dos mil trescientos veintiuno) sujeto a la aprobación presupuestaria.

-Es Nuestro Informe..

ABG. BENITO TORRES ACEVAL
Director de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ING. MIRTHA ACHA
Directora General de Obras
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN